



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

**“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 688/08**

Sucre, 27 de Noviembre de 2008



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro No. 4317, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1254/08 de 11 de noviembre de 2008, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la consideración, autorización y Declaratoria en Comisión del Director de Desarrollo Social, Prof. Freddy Carmona Cortéz, con el objeto de participar del Evento "Pedagogía-2009", a realizarse en la ciudad de La Habana-Cuba del 26 al 30 de enero de 2009.

Que, el Ministerio de Educación de la República de Cuba, con el auspicio de organizaciones regionales e internacionales vinculadas a la educación, invita a la **Oncena Edición del Congreso de Pedagogía** que se realizará del 26 al 30 de enero de 2009 en el Palacio de las Convenciones de La Habana - República de Cuba.

Que, el Objetivo del presente Congreso, es intercambiar propuestas y experiencias que propicien el logro de la educación de calidad para todos durante toda la vida, mediante la cooperación solidaria en la formación ciudadana, es decir respecto a la diversidad cultural y la identidad nacional y, en la formación de generaciones portadoras de valores humanos universalmente aceptados.

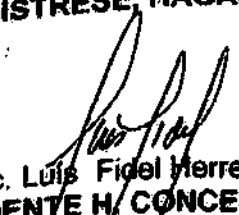
Que, de acuerdo a disposiciones legales, el POA y Presupuesto se elabora para un período fiscal, en el presente caso la actividad pedagógica comprende del 26 al 30 de enero de 2009, **por lo tanto al no haber sido aprobado el POA y Presupuesto 2009, no es viable atender la solicitud.**

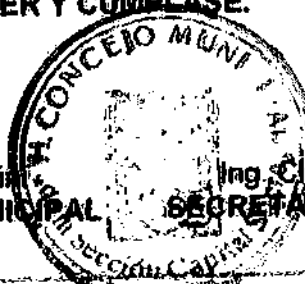
POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.


Art.1º. RECHAZAR la solicitud de Declaratoria en Comisión del Director de Desarrollo Social G.M.S, Prof. Freddy Carmona Cortéz, **en vista de que a la fecha el POA y Presupuesto de la gestión 2009 no ha sido aprobado por el Ente Deliberante;** así mismo no se justifica la participación del señalado funcionario en el evento, al no haberse establecido los beneficios y ventajas para el Municipio con dicha participación.

Art.2º. El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Ressa
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Claudia Patricia González Ramos
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL